

FUNDACIÓN MOISÉS ITZKOWICH, A. C.

CONVOCATORIA PARA DONATARIAS AUTORIZADAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

-VALDEFLORES 2026-

CONSIDERANDO

Que Fundación Moisés Itzkowich, A.C., (Fundación M I) es una organización de la sociedad civil de segundo piso, sin fines de lucro, que busca resolver problemas sociales desde su raíz, mediante la creación y operación de Hubs sOSCiales, modelo que impulsa procesos de transformación comunitaria sostenible;

Que un Hub sOSCial es un ecosistema dinámico, intencionalmente diseñado, creado y cuidado para provocar el cambio comunitario, compuesto por múltiples partes interconectadas, mismas que aprovecha y fortalece, para impulsar la disrupción de los perpetuadores de pobreza en la comunidad.

Que el modelo de Hubs sOSCiales retoma los principios del impacto colectivo y del enfoque sistémico, ofreciendo una metodología operativa innovadora, basada en fases de desarrollo que permiten a las organizaciones participantes actuar como concentradoras, potenciadoras y articuladoras de los esfuerzos sociales en sus territorios;

Que a través de metodologías de fortalecimiento institucional y apoyo económico, Fundación M I fomenta la institucionalización, la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad social, fortaleciendo así las capacidades locales y mejorando la calidad de vida en las comunidades participantes;

Que Fundación M I, comprometida con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orienta sus acciones hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 2: Hambre Cero, ODS 3: Salud y Bienestar, ODS 4: Educación de calidad, ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento, y ODS 10: Reducción de las desigualdades.

Que derivado del Diagnóstico Comunitario de Valdeflores Segunda Sección, Municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca, realizado por Fundación M I en junio de 2025, se identificaron necesidades prioritarias en materia de **acceso a la salud, agua, educación, economía local, infraestructura, saneamiento y transporte**, las cuales requieren ser atendidas mediante estrategias participativas y sostenibles.

Que dicho Diagnóstico Comunitario podrá ser solicitado a Fundación M I para su posible consulta por las organizaciones interesadas, a través del correo convocatoria@fundacionmi.org al recibir su solicitud, se evaluará la procedencia y se definirán los siguientes pasos.

Fundación Moisés Itzkowich, A.C., emite la siguiente:

“CONVOCATORIA COMUNITARIA VALDEFLORES 2026”

Dirigida a Organizaciones Donatarias Autorizadas y a Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas que deseen participar en la aplicación de un proyecto comunitario en Valdeflores Segunda Sección, Municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca.

I. OBJETIVO GENERAL

Construir un ecosistema comunitario dinámico, intencionalmente diseñado, creado y cuidado para provocar el cambio sostenible en Valdeflores Segunda Sección, mediante el financiamiento, acompañamiento y fortalecimiento de actores, programas y proyectos que respondan a las principales problemáticas detectadas; acceso a la salud, agua, educación, economía local, infraestructura, saneamiento y transporte.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la organización, cohesión social, autogestión comunitaria y autonomía de la comunidad de Valdeflores Segunda Sección para resolver problemas comunes.
2. Fortalecer a los actores comunitarios y consolidar las redes o estructuras existentes dentro de la comunidad, promoviendo la institucionalización de las estructuras organizativas.
3. Beneficiar a la comunidad de Valdeflores Segunda Sección a través del impulso de proyectos/programas que fortalezcan el acceso a la salud, educación, infraestructura, agua, saneamiento, economía local y transporte.

III. LÍNEAS TEMÁTICAS DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos o programas que deseen presentar deberán alinearse a una de las siguientes líneas temáticas, que reflejan las necesidades identificadas en el Diagnóstico Comunitario de Valdeflores Segunda Sección:

1. Acceso a salud, agua y saneamiento

Objetivo: Mejorar las condiciones de salud y bienestar integral de la comunidad de Valdeflores Segunda Sección mediante el fortalecimiento de los servicios y capacidades comunitarias de atención médica, el acceso a agua limpia y saneamiento, así como la promoción de entornos saludables y preventivos.

Ejemplos de proyectos que pueden presentar (sin limitarse únicamente a estos):

- Rehabilitación y adecuación de la Casa de Salud (mejoras en infraestructura, mantenimiento general, adecuación de espacios, señalizaciones, optimización de las áreas destinadas a la atención comunitaria, materiales de curación, etc).
- Estrategias de formación y capacitación de promotores o auxiliares de salud comunitarios
- Convenios de colaboración con la jurisdicción sanitaria o universidades para la asignación continua de médicos pasantes o promotores de salud durante todo el año.
- Mejoramiento y ampliación de redes de distribución de agua.
- Captación, filtración y almacenamiento de agua para uso doméstico
- Construcción o rehabilitación de sistemas de captación de agua pluvial comunitarios
- Rehabilitación de pozos.
- Instalación o reparación de baños ecológicos o sistemas de drenaje.
- Limpieza comunitaria, manejo de residuos y control de contaminación local.

2. Educación

Objetivo: Fortalecer las oportunidades educativas de la comunidad de Valdeflores Segunda Sección mediante el mejoramiento de la infraestructura escolar, la promoción de la educación continua, el acceso a herramientas tecnológicas y formativas que amplíen las posibilidades de aprendizaje para niñas, niños, jóvenes y adultos.

Ejemplos de proyectos que pueden presentar (sin limitarse únicamente a estos):

- Estrategias innovadoras que fomenten la continuidad educativa, la alfabetización, regularización y/o apoyo escolar.
- Estrategias que prevengan la deserción escolar.
- Habilitar un aula comunitaria para jóvenes y adultos que deseen cursar el bachillerato o una carrera en línea.
- Rehabilitación o equipamiento de escuelas.

3. Economía local

Objetivo: Fomentar el desarrollo económico local de Valdeflores Segunda Sección mediante proyectos productivos sostenibles, capacitación y aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

Ejemplos de proyectos que pueden presentar (sin limitarse únicamente a estos):

- Huertos familiares o colectivos, producción agroecológica y comercio local.
- Capacitación en oficios y emprendimiento.
- Procesamiento y venta de productos locales (artesanías, alimentos, textiles).
- Cajas de ahorro o cooperativas locales con enfoque social.

4. Infraestructura básica y transporte

Objetivo: Mejorar las condiciones físicas y de movilidad de la comunidad, priorizando obras y acciones que faciliten el acceso a servicios y espacios seguros.

Ejemplos de proyectos que pueden presentar (sin limitarse únicamente a estos):

- Mantenimiento o mejoramiento de caminos rurales y accesos comunitarios.
- Alumbrado público o instalación de energía limpia (paneles solares).
- Construcción o rehabilitación de espacios públicos.
- Iniciativas para transporte comunitario o movilidad sustentable.

Nota: Las propuestas presentadas no deberán duplicar acciones, obras o programas ya contemplados o financiados por instancias gubernamentales (municipales, estatales o federales). El objetivo es complementar y fortalecer los esfuerzos existentes, evitando el trabajo duplicado y optimizando los recursos disponibles en la comunidad.

IV. BASES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria las siguientes OSC:

- ✓ **Organizaciones Donatarias Autorizadas**, que trabajen directamente con la población objetivo y cuenten con autorización vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para recibir donativos y expedir recibos deducibles del Impuesto sobre la Renta. Deberán haber mantenido su condición de donataria autorizada por un periodo mínimo de dos años previos a la publicación de esta convocatoria.
- ✓ **Organizaciones Legalmente Constituidas**, que trabajen directamente con la población objetivo y cuenten con un mínimo de tres años de experiencia previos a la publicación de la presente convocatoria. Para participar, deberán establecer una alianza formal con una Organización Donataria Autorizada.

El objeto social para ambos tipos de organizaciones deberá ser de carácter no lucrativo.

Las organizaciones interesadas en participar podrán tener su domicilio fiscal en cualquier estado de la República Mexicana; sin embargo, deberán acreditar experiencia previa en los temas propuestos y comprobar trabajo realizado en la zona de Valdeflores Segunda Sección, Municipio de Santa María Colotepec, o en comunidades del estado de Oaxaca.

Cada organización podrá presentar un solo proyecto o programa, el cual deberá implementarse dentro de la comunidad de Valdeflores Segunda Sección, Municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca., y alinearse con las líneas temáticas descritas en el apartado anterior.

⚠ Nota importante: No podrán participar OSC que actúen en nombre o representación de partidos políticos o con fines partidistas, electorales, proselitismo religioso o de promoción política.

Fundación M I se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que contravenga el principio de imparcialidad y neutralidad comunitaria.

V. MONTOS DE APOYO, COFINANCIAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

El monto máximo que podrán solicitar tanto las organizaciones donatarias autorizadas como las organizaciones legalmente constituidas será de hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto o programa. Las acciones propuestas formarán parte del proyecto comunitario semilla que se implementará en la comunidad de Valdeflores Segunda Sección.

El apoyo solicitado a Fundación M I no podrá exceder el 70% del costo total del proyecto. El 30% restante deberá financiarse con recursos propios de la organización o de terceros, debiendo especificar qué instituciones o actores se involucrarán en el proyecto y adjuntar evidencia documental que respalde dicha aportación.

Fundación M I no realizará donativos en especie.

Los proyectos deberán tener una duración máxima de 12 meses, contados a partir de abril de 2026 y podrán invitarse al proceso de renovación.

Para Organizaciones Donatarias Autorizadas:

Las organizaciones donatarias autorizadas que resulten seleccionadas deberán abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del proyecto aprobado.

El apoyo que otorgará Fundación M I será exclusivamente económico, y según será establecido en el convenio, el recurso se entregará a la organización en su cuenta bancaria y en dos ministraciones, la primera será por el 60% del monto aprobado y la segunda por el 40% restante, misma que estará condicionada a la entrega de reportes, a una correcta ejecución de la intervención, así como al buen desempeño y participación en nuestro Sistema de Fortalecimiento.

Para Organizaciones Legalmente Constituidas:

Las organizaciones legalmente constituidas que no cuenten con autorización para recibir donativos deberán participar mediante una alianza formal con una Organización Donataria Autorizada.

En este esquema, los recursos económicos no serán entregados directamente a las OSC no donatarias. Sin embargo, estas tendrán acceso a información clara y transparente sobre los montos aprobados y sobre el proceso de aplicación de los recursos.

En este sentido, cada vez que el proyecto requiera efectuar un gasto, este se realizará a través de la Donataria Autorizada aliada. No obstante, será responsabilidad de las OSC apoyadas buscar y proponer proveedores que emitan factura fiscal a la Donataria Autorizada aliada, ya que todo gasto deberá estar debidamente respaldado. Asimismo, deberán llevar un control interno de los gastos que se vayan generando a lo largo de la ejecución del proyecto.

Fundación M I efectuará revisiones periódicas de estos registros para asegurar que los recursos destinados a los proyectos apoyados se utilicen de manera adecuada y transparente.

Acompañamiento y fortalecimiento institucional

Junto con el apoyo económico que sea aprobado, las instituciones apoyadas serán beneficiadas con el Sistema de Fortalecimiento del Rigor Institucional de Fundación M I, mediante el cual recibirán asesoría, acompañamiento técnico y herramientas de fortalecimiento organizacional. Para esto deberán asumir el compromiso de participar activamente en las reuniones, capacitaciones y actividades de fortalecimiento que se convoquen, así como en la ejecución responsable y transparente del proyecto. La participación y cumplimiento en el Sistema de Fortalecimiento es fundamental en la continuidad del apoyo.

VII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las OSC que deseen participar en la presente convocatoria, deberán entregar la siguiente documentación:

Para Organizaciones Donatarias Autorizadas:

1. Formato “Cuestionario de Aplicación para Organizaciones de la Sociedad Civil y Donatarias Autorizadas”, debidamente llenado con la información solicitada.
2. Formato “Presupuesto de Proyecto para Organizaciones de la Sociedad Civil y Donatarias Autorizadas.”, debidamente llenado con la información solicitada.
3. Carta de Solicitud de Donativo firmada por el Representante Legal de la OSC. (Consultar Instructivo de Apoyo para ver los elementos que debe tener la carta).
4. Comprobante de Domicilio (No mayor a 3 meses).
5. Constancia de Situación Fiscal. (Con fecha al mes en que aplica).
6. Copia del Oficio de Autorización como donataria autorizada, expedida por el SAT.
7. Copia del Acta Constitutiva de la Organización.
8. Instrumento notarial que contenga la última modificación del objeto social (Cuando aplique).
9. Poder Notarial del Representante Legal (Cuando no se incluya en el acta constitutiva).
10. Copia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) donde la institución aparece como Donataria Autorizada.
11. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo (Con fecha del mes en que aplica).
12. Copia de la Clave Única de Inscripción (CLUNI) otorgada por el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (No es requisito obligatorio, adjuntarlo en caso de que cuenten con este documento).
13. Copia de Identificación Oficial del Representante Legal y Director o Directora General de la Institución.
14. Copia de los últimos Estados Financieros 2025 y Presupuesto Anual 2026 de la organización.
15. Organigrama de la organización resaltando los puestos ejecutivos y directivos (nombre y puesto).
16. Cartas compromiso de las contrapartes financieras involucradas en el proyecto, con datos de contacto. (Integrar un solo documento PDF que contenga todas las cartas)

Para Organizaciones Legalmente Constituidas que No son Donataria Autorizada:

1. Formato “Cuestionario de Aplicación para Organizaciones de la Sociedad Civil y Donatarias Autorizadas”, debidamente llenado con la información solicitada.
2. Formato “Presupuesto de Proyecto para Organizaciones de la Sociedad Civil y Donatarias Autorizadas.”, debidamente llenado con la información solicitada.
3. Carta de Solicitud de Apoyo, firmada por la persona Representante Legal de la organización (consultar Instructivo de Apoyo para revisar los elementos requeridos).
4. Comprobante de domicilio de la organización (con antigüedad no mayor a tres meses).
5. Constancia de Situación Fiscal (con fecha actualizada al mes de aplicación).
6. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo (Con fecha del mes en que aplica).
7. Copia del Acta Constitutiva de la organización, debidamente protocolizada ante notario público.
8. Instrumento notarial con la última modificación del objeto social, en caso de haberla.
9. Poder Notarial de la persona Representante Legal, cuando no se incluya en el acta constitutiva.

10. Copia de la Clave Única de Inscripción (CLUNI) otorgada por el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (No es requisito obligatorio, adjuntarlo en caso de que cuenten con este documento).
11. Copia de la identificación oficial vigente de la persona Representante Legal y de la persona Directora o Presidente/a de la organización.
12. Organigrama de la organización resaltando los puestos ejecutivos y directivos (nombre y puesto).
13. Cartas compromiso de las contrapartes financieras involucradas en el proyecto, con datos de contacto. (Integrar un solo documento PDF que contenga todas las cartas).

Además de los documentos solicitados, deberán entregar:

14. Carta de aceptación de la alianza, firmada conjuntamente por la Donataria Autorizada aliada y por la OSC. El formato se deberá descargar en <https://fundacionmi.org/convocatoriaasistencial/>

Nota: posteriormente se solicitará más documentación de la donataria autorizada aliada, en caso de requerirse. La entrega de esta información en dado caso será determinante para continuar con el proceso.

VII. DINÁMICA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las organizaciones interesadas en presentar proyectos o programas deberán seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Contestar en línea el Índice de Rigor Institucional:

Para hacerlo, ingresa al siguiente enlace: <https://ir.fundacionmi.org/#/> y selecciona la opción “Nueva encuesta”, después “Continuar”, captura los datos solicitados y luego da clic en “continuar” para contestar el índice de rigor.

Al finalizar de contestar, registra los puntajes obtenidos en los apartados de Institucionalización y Profesionalización, ya que serán necesarios al momento de llenar el formato “Información del Proyecto”.

Se recomienda revisar el Instructivo de Apoyo para el llenado del Índice de Rigor, disponible en el siguiente enlace: <https://fundacionmi.org/convocatoriaasistencial/>

Paso 2: Descargar y llenar los formatos de “Cuestionario de Aplicación y Presupuesto de Proyecto para Organizaciones de la Sociedad Civil y Donatarias Autorizadas” asegurando que toda la información requerida esté debidamente capturada.

Los formatos se pueden descargar en la siguiente liga: <https://fundacionmi.org/convocatoriaasistencial/>

Paso 3: Una vez concluidos los formatos del paso anterior, reúne toda la documentación solicitada en el apartado de “VI. Documentación requerida”, conforme al tipo de organización (donataria o legalmente constituida).

Paso 4: Envía todos los documentos solicitados, junto con los formatos de Cuestionario de Aplicación y Presupuesto de Proyecto, únicamente en formato digital, en una carpeta comprimida (.zip) al correo electrónico: convocatoria@fundacionmi.org

- El archivo no deberá exceder los 30 MB de peso.
- No se aceptarán ligas de descarga (Drive, WeTransfer u otros servicios en la nube).
- Para conocer la estructura sugerida de la carpeta Zip, consulta el Instructivo de Apoyo.

Al recibir la documentación completa, Fundación M I enviará un acuse de recibo con el folio de participación, que será el número oficial para dar seguimiento a la propuesta.

Fundación M I podrá solicitar en cualquier momento la entrega de originales o copias certificadas de los documentos presentados, por lo que es indispensable conservar los originales en resguardo.

Las organizaciones que no entreguen la documentación completa antes del cierre de la convocatoria entreguen un documento en blanco, en sustitución por otro, ilegible, incompleto, o no vigente, no se dará seguimiento a su registro y su postulación será descartada.

VIII. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Las fechas clave del proceso son las siguientes:

- Apertura de convocatoria: 19 de diciembre de 2025
- Cierre de la convocatoria: 30 de enero de 2026
- Recepción de proyectos: Del 05 al 30 de enero de 2026
- Periodo de evaluación de propuestas: Del 02 al 27 de febrero de 2026
- Publicación de resultados: 2 de marzo de 2026
- Ajustes y firma de convenio de los proyectos aprobados: Del 03 al 31 de marzo de 2026
- Inicio de ejecución de proyectos: Abril de 2026

IX. CONTACTO Y ASESORÍA

Para resolver dudas sobre la convocatoria, los requisitos de participación o el proceso de evaluación de proyectos, las y los interesados pueden comunicarse directamente con Fundación Moisés Itzkowich, A.C.

- 📍 Oficinas centrales: Ciudad de México 📩 Correo electrónico: convocatoria@fundacionmi.org
📞 Tel. 55-52-02-31-90 ext. 1607, 1605 y 1604 🌐 Pág. Web: <https://fundacionmi.org/>
⌚ Horario de atención: Lunes a jueves, de 10:00 a 17:00 hrs, viernes de 10:00 a 13:00 hrs.

Todas las decisiones relacionadas con la revisión, evaluación, aprobación y asignación de recursos corresponden exclusivamente a la Fundación Moisés Itzkowich, A.C.

Síguenos en:  [@FundacionMI](https://www.facebook.com/FundacionMI)

 [fundacionmoisesitzkowich](https://www.instagram.com/fundacionmoisesitzkowich/)

Consulta nuestro aviso de privacidad en <https://fundacionmi.org/aviso-de-privacidad/>

La presente convocatoria se publica el diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.